

DISPOSICIÓN SSLyT N° 004/2020

Viedma, 16 de mayo de 2020.

VISTO, la Disposición SSLyT N° 001/20 y su modificatoria, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Disposición mencionada en el Visto, se aprobó el Formulario de Declaración Jurada de Personas en Situación de Riesgo, en el marco de la Resolución Rectoral N° 145/2020, conforme el Anexo de la misma en el marco de las medidas tendientes a implementar acciones orientadas a atender la situación epidemiológica derivada del coronavirus (COVID-19).

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 177/20 y sus normas complementarias la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO adhirió a las medidas de “Aislamiento social obligatorio” dictadas por el gobierno nacional, a partir de la situación sanitaria descrita en el considerando anterior.

Que, la evolución del diagnóstico de la emergencia sanitaria, en la actualidad, tal como surge de la Resolución Rectoral N° 279/20, se determina la posibilidad que los trabajadores se reincorporen de manera progresiva a sus lugares de trabajo.

Que, no obstante resulta pertinente considerar que el personal alcanzado por las previsiones del Artículo 11° de la Resolución Rectoral N° 145/20, por encontrarse en situación de riesgo, no tendrán la obligación de reincorporación mencionada.

Que, a los fines de determinar tal circunstancia, resulta necesario que se complete el Formulario aprobada por el Disposición mencionada en el Visto, el cual deberá mediante declaración jurada remitida a la oficina de personal correspondiente (Rectorado o Sede) mediante correo electrónico salvo que la misma resulte evidente de su Legajo.

Que, en función de contener toda la normativa aprobada a nivel nacional en relación a la dispensa de concurrir a los lugares de trabajo, corresponde dejar sin efecto la Disposición SSLyT citada y aprobar el nuevo Declaración Jurada para la Solicitud de Dispensa a la Asistencia al Lugar de Trabajo, oportunamente aprobado conforme se detalla en el Anexo I integra la presente.



Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución CPyGE N° 006/17.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Formulario de Declaración Jurada para la Solicitud de Dispensa a la Asistencia al Lugar de Trabajo, que como Anexo I integra la presente.

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto la Disposición SSLyT N° 001/20.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, archivar.

DISPOSICIÓN SSLyT N° 004/2020